

Viedma, 11 de agosto de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de actualización del cómputo de pena por estímulo educativo de la condenada '[CONDENADO_1]' 'DNI [DNI_CONDENADO_1]' incoada por la nombrada en la presente causa caratulada '[CONDENADO_1]' S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE PENA (DIGITAL), Expediente Puma 'VI-01565-P-0000', Ex 'B-1VI-1989-JE2022' y;

CONSIDERANDO:

Que la nombrada fue condenada, mediante sentencia de fecha 30/05/2018, a la pena de dieciocho años de prisión efectiva, accesorias legales y costas, por el delito de [NOMBRE_1]

Que obra cómputo de pena practicado por la Oficina Judicial, en fecha 09/09/2022, del cual surge que el agotamiento de pena opera el 31/05/2036.-

Que mediante Sentencias de fecha 29/05/2026 y 07/07/2026, se aplicó reducción temporal de 4 meses en la fase y/o período de la progresividad del régimen penitenciario en que se encuentre la interna '[CONDENADO_1]' 'DNI [DNI_CONDENADO_1]', por Estímulo Educativo.

Que en consecuencia, corresponde actualizar las fechas de acceso a los beneficios previstos en la Ley 24660, en su redacción anterior a la ley 27375 y modificar en consecuencia el cómputo de pena confeccionado en autos en fecha 09/09/2022.

Que en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente, arts. 3 y 4 de la Ley 24660 y art. 257 del CPPRN; Por ello y de conformidad con lo establecido en el Art. 257° CPP, la Jueza de Ejecución Penal N° 8 de Viedma,

LA JUEZA DE EJECUCIÓN PENAL NRO. 8

RESUELVE:

Primero: Modificar el cómputo de pena de la condenada '[CONDENADO_1]' 'DNI [DNI_CONDENADO_1]' por aplicación de estímulo educativo y establecer que la nombrada se encuentra en condiciones temporales para gozar de los beneficios previstos en la Ley N° 24.660, a partir de las siguientes fechas: Salidas Transitorias con Estímulo Educativo: 31/01/2027, Libertad Condicional con Estímulo Educativo: 31/01/2030 y Libertad Asistida: 20/07/2035, sin modificarse el agotamiento de la pena, el que opera el 31/05/2036.-

Segundo: Registrar y notificar a las partes y al Establecimiento Penal para registro en Legajo interno y notificación a la condenada.-